



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 011-2011-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 16 de Febrero de 2011.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 16 de Febrero del año 2011, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el pleno del Consejo Regional considera necesario modificar el logotipo del Gobierno Regional de Huancavelica, toda vez que es necesario para la identificación institucional, así como para la utilización en los vehículos oficiales pertenecientes al pliego del Gobierno Regional de Huancavelica.

Que, estando al punto anterior, resulta imprescindible que el Gobierno Regional de Huancavelica posea un logotipo para la identificación institucional, el mismo que será utilizado en los documentos, vehículos y otros; y para ello deberá convocarse a concurso público a nivel regional con la finalidad de obtenerse el precitado logotipo regional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR** a concurso público regional, la elaboración del LOGOTIPO del Gobierno Regional de Huancavelica, con la finalidad de ser utilizado para la identificación institucional.

**ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese** a la Oficina de Comunicación Social y Participación Ciudadana la elaboración de bases y el desarrollo del proceso del concurso en un plazo de 15 días calendario.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 011-2011-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 16 de Febrero de 2011.*

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*George Drogens Chávez Benites*  
JORGE DROGENS CHÁVEZ BENITES  
CONSEJERO DELEGADO

